



# Resolución Directoral

Nº 270 -2012 DE/ENAMM

Callao, 28 SEP 2012

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 139-2012, de fecha 27 de setiembre de 2012, y;

## CONSIDERANDO:

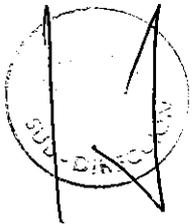
Que, mediante Resolución Directoral Nº 129-2009 DE/ENAMM de fecha 03 de julio del 2009, se aprueba la incorporación de los postulantes a la IX Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, la cual está conformada por 15 participantes;

Que, según el listado de alumnos activos de la IX Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera de fecha 04 de abril 2012, emitido a través del Sistema de Información Integrado de la ENAMM (SII), son 16 los participantes que lo conforman, incluido el alumno Roberto Eduardo Plasencia Arrue;

Que, el alumno antes citado, ha cursado y aprobado a la fecha seis (06) asignaturas en la IX Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera en este centro superior de estudios;

Que, por un aspecto formal que requiere ser subsanado, es factible regularizar su ingreso, con eficacia anticipada, al alumno Roberto Eduardo Plasencia Arrue, conforme a lo estipulado en el artículo 17.1 del Título I, Capítulo III de la Ley de Procedimiento Administrativo General Nº 27444, en el cual menciona "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adaptación".

De conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR con eficacia anticipada al 03 de julio de 2009, la regularización de ingreso del alumno Roberto Eduardo Plasencia Arrue a la IX Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Secretaría Académica de Programas de Post Grado dispongan se adopte las acciones necesarias para el debido cumplimiento de lo establecido en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Eduardo COCHELLA Maldonado  
00802281

